

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.

I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

La Política Ciudad Segura y promoción de derechos Humanos en el Plan de desarrollo 2020-2023 soy Barranquilla, busca proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial.

En tal sentido se articulará con órganos de la administración distrital, órganos de seguridad y justicia e instituciones de orden nacional con presencia en el territorio, la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales para la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas, dentro de esta Política se maneja un programa llamado Seguridad, Convivencia Ciudadana a la calle con la comunidad.

Haciendo énfasis en la función que ordena a esta Oficina a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que la Alcaldía de Barranquilla ha venido manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana realizó reuniones con Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional con las mismas, esta gestión institucional, está alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente.

Que, de acuerdo con el certificado de inexistencia expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el cual certifica que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, para el desarrollo de las actividades planteadas, se hace necesario contratar los servicios de un Administrador de Empresas que proporcione los conocimientos necesarios.

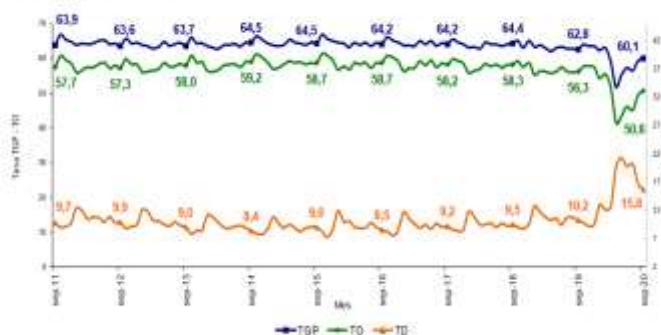
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Total nacional: Para el mes de septiembre de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 15,8%, lo que significó un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,6%, presentando una disminución de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,3%).

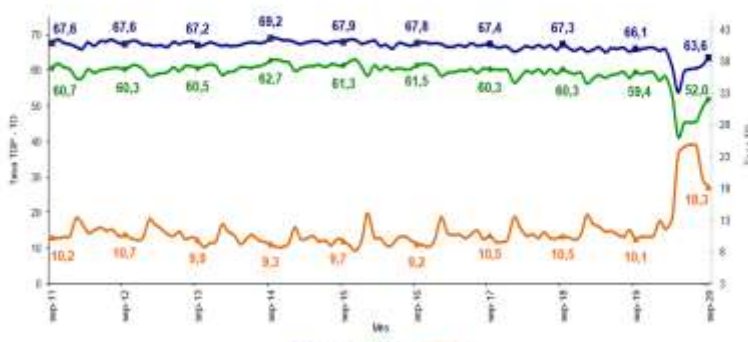
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: En septiembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,3%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó una reducción de 2,5 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 52,0%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_20.pdf (30 de octubre de 2.020)

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2020 / agosto 2019) En agosto de 2020, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2020^a / agosto 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercaderías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-25,2		-21,6		-0,2		-3,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,3		9,8		-0,4		-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-44,0		-43,1		-0,2		-0,7	
J	División 58	Actividades de edición	-25,3		-19,9		-2,2		-3,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-92,8		-63,2		-28,1		-1,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,0		-22,5		0,0		-2,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9		-0,1		-1,7		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1		8,2		-0,9		-0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-15,1		-14,4		0,2		-0,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-17,3		-17,4		0,1		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-21,5		-20,9		-0,4		-0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,4		-9,1		-0,2		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	31,8		31,9		0,0		-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-24,4		-23,0		0,1		-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,0		-14,8		-0,3		-0,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-6,1		-6,7		0,7		-0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7		2,8		-0,1		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-35,7		-31,6		-2,3		-1,8	

Fuente: DANE – EMS

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2

III. TECNICO

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato “**Prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia, ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla**”. Se requiere contratar una persona natural que preste sus servicios profesionales como administrador de empresas, para la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia, ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.

Experiencia: Título de Administrador de Empresas con mínimo 24 meses de experiencia Laboral.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_20.pdf (15 de octubre de 2.020)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar seguimiento a los estados de los procesos de contratación que se ejecuten con recursos de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Apoyo en el seguimiento del plan de acción anual de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana con sujeción al plan de desarrollo distrital, el plan integral de seguridad y el plan de equipamientos en seguridad y realización de seguimientos trimestrales.
3. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en la revisión y corrección de informes financieros derivados de los convenios y contratos celebrados por la dependencia para llevar a cabo su labor misional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Rendir informes mensuales y los demás que solicite el supervisor de la oficina relacionados con las actividades asignadas.
2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
3. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
4. Pagar los impuestos a que haya lugar.
5. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes.
6. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
8. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual.
9. Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen.
10. Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el presente análisis, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

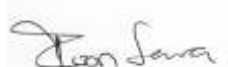
Para constancia se firma en Barranquilla 4 de noviembre del 2020.

Código asignado: 5312

Consecutivo: 88-054



BETSY BARRAGAN PEREZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito



IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora externa
Secretaria General del Distrito